

puede considerar con indiferencia. M. Francisco Veillot ha recogido también, día por día y bajo la impresión de los acontecimientos y de la crónica cotidiana, "lecciones de cosas". Ha escogido, entre sus CARTAS A LOS CATÓLICOS NEUTRALES, las que mejor muestran como se produjo la reacción en el ANIMO FRANCÉS bajo la sacudida de la guerra.

Trátese de la victoria del Marne, de la sueta y de la última obra de M. de Mun, del admirable ejemplo del indomable cardenal de Malinas, de las múltiples manifestaciones de fe y de valentía por medio de las cuales jóvenes y ancianos, muchísimos franceses, han sabido libertarse del virus de otros tiempos y afirmar delante del enemigo la unión que nos salva y que nos salvará, todo esto, hombres y cosas, desfilan en este cinematógrafo que relata los hechos de cada semana y nos conserva, con su movimiento y su vida, los principales elementos de nuestra historia interior hasta el 25 de diciembre de 1916.

M. F. Veillot, que ha tomado parte muy grande en la "guerra de libros" y de las ideas que ponen frente a frente a Francia y Alemania, no ha dejado de señalar cuales serían para la Iglesia católica las consecuencias de una victoria alemana, victoria que nuestros enemigos preconizan, cerca de los católicos neutrales, como bienhechora.

Afortunadamente, el mundo tiene ojos para ver y juzgar, por sus frutos, estas doctrinas y estas pretensiones.

Las "cosas" hablan por sí mismas y su lección basta.

EUGÈNE GRISELLE

Secretario General del C. C. P. F.

Origen de la conmemoración de los fieles difuntos

«La caridad de san Odilón se manifestó con brillo extraordinario en sus esfuerzos por el alivio y libertad de las almas del Purgatorio. A él se debe la primera institución de la conmemoración de los fieles difuntos al día siguiente a la fiesta de todos los Santos. La piadosa costumbre de rogar por los muertos se remonta a los apóstoles mismos, como lo atestiguan las antiguas liturgias y los escritos de los Padres. Pero no había en el curso del año un día consagrado especialmente a orar por ellos.

que brota allí mismo, forma un lodazal que perjudica los trabajos de explotación. Estos sólo se hacen una o dos veces por año, a causa del poco consumo que tiene el artículo en la comarca, por el elevado precio oficial a que se vende.

Continuará

San Odilón tan pronto como fue elegido abad, invitó a todos los religiosos que dependían de Cluny a orar y a ofrecer con frecuencia el santo sacrificio de la Misa por aquellas almas abrumadas de dolores. Porque, como dice San Agustín, no se puede negar que las almas de los difuntos son aliviadas por la oración y la devoción de los vivos, cuando se ofrece el sacrificio de nuestra redención o cuando se da limosna por ellas. He aquí el hecho que determinó a san Odilón a fijar por vez primera un día de oración por los difuntos:

Un religioso francés que volvía de su peregrinación a Tierra Santa, fue asaltado cerca de Sicilia por una tempestad espantosa, y obligado a detenerse en una isla desierta. En medio de las rocas horrosas y desnudas que le cubrían tuvo el placer de encontrar a un ermitaño, que pasaba su vida entregado a la más áspera penitencia, retirado en una caverna. El santo hombre tuvo varios coloquios espirituales con el religioso y, cuando supo que era francés, le preguntó si conocía el célebre monasterio de Cluny, y si había oído hablar del venerable abad Odilón. Habiendo contestado afirmativamente, el ermitaño le dijo: «Hay cerca de aquí un lugar donde he visto con frecuencia grandes llamas capaces de devorar todo este país; en medio de ellas he divisado a millares de almas que sufren tormentos insupportables, proporcionados a la diversidad y calidad de los pecados que tenían que expiar. Legiones de demonios se hallan encargadas por la justicia divina de aumentar los suplicios y de rehogarlos sin cesar. Estas almas lanzan gritos lamentables, en medio de los cuales he distinguido terribles bramidos de demonios, y los he visto bajo formas espantosas, quejarse con rabia porque muchas de estas almas les son arrebatadas antes de tiempo y conducidas al Cielo en triunfo, por las oraciones y limosnas de los fieles, sobre todo por las oraciones y penitencias de Odilón abad de Cluny, y de sus religiosos. He aquí porque, añadió el ermitaño, os conjuro en nombre de Dios, a que contéis fielmente todo lo que acabo de deciros, a esos piadosos y santos religiosos, y al venerable Odilón, a fin de que continúen, con más ardor, sus oraciones y limosnas, para acrecentar cada vez más la alegría de los bienaventurados en el Cielo y la tristeza de los demonios en el infierno.»

El religioso, de regreso en Francia, refirió fielmente a san Odilón, en presencia de gran número de sus religiosos, lo que le había conta-

do el piadoso ermitaño. El venerable abad instituyó entonces un decreto general para todos los monasterios de la orden de Cluny, en el que ordenaba que todos los años, después de haber celebrado, según el ritual de la Iglesia, el día 1 de noviembre; la solemnidad de Todos los Santos, el día siguiente fuese consagrado a la conmemoración de todos los fieles difuntos. Los religiosos debían orar, ofrecer el santo sacrificio de la Misa y hacer limosnas por aquellas almas desgraciadas. Esta costumbre de Cluny no tardó en extenderse fuera de la orden; los papas la hicieron común a toda la Iglesia, y la importancia de la oración por los difuntos se vió señalada por grandes milagros.

EDICTO

El Juez del Circuito de Villavieja, emplaza a todos los que se crean con derecho a intervenir en el juicio de sucesión de Eliecer Vargas, el cual se declaró abierto en este Juzgado por auto de fecha veintitres de los corrientes, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlo valer. Si así lo hicieren se les oirá y administrará la justicia que les asista y de lo contrario sufriran los perjuicios a que haya lugar según las leyes.

Por tanto y para los efectos expresados se fija el presente en un lugar público de la Secretaría hoy veintinueve de Octubre de mil novecientos diez y ocho. El Juez, Arturo Tapias P.—El Secretario, Gerardo Rojas.

Es copia.—Villavieja, Octubre veintinueve de mil novecientos diez y ocho.

El Secretario,

Gerardo Rojas

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 1342 del Código civil y como a poderado del Abacero testamentario, señor Timoteo Baquero, en la sucesión del señor Eliecer Vargas, pongo en conocimiento del público que la causa testamentaria del expresado Sr. Vargas fue abierta en el Juzgado del Circuito de Villavieja por auto de fecha veintitres de Octubre del corriente año, de mil novecientos diez y ocho.

MAURICIO HERNANDEZ

La gripa

Según informes que tenemos no ha llegado a La Cofonia. —Aquí se ha calmado algo si puede uno juzgar por el aspecto de las calles algo mas animadas de lo que fueron en días pasados. La mortandad no ha sido tan alarmante como en otras poblaciones. Cinco o seis casos se han registrado.

Aviso

Al terminar el año, nos permitimos exigir de nuestros abonados que no lo hubieren cubierto, el monto de su suscripción.